

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1516 / 2022.-

ZAPALLAR, 22 JUN. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto Alcaldía No 716 de fecha 21 de Abril 2022 Ratifíquese y Apruébese programación de horas extraordinarias mes de Abril 2022.
- Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Decreto Alcaldía No 1.171 de fecha 20 de Mayo 2022 Modifica Decreto Alcaldía No 558 de fecha 28 de Marzo 2022 Ratifíquese y Apruébese calendarización de rotativa de turnos de Servicio de Urgencia Rural en CESFAM de Zapallar y CESFAM de Catapilco. (Abril a Junio 2022)
- Certificados de trabajos extraordinarios, emitidos Encargados de Urgencia.

DECRETO:

PAGUESE horas extraordinarias correspondientes, a los **funcionarios del Departamento de Salud mes de Abril 2022**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

Rut	Nombre	EXTRAS 25%	EXTRAS 25%	EXTRAS 50%	EXTRAS 50%	TOTAL
	ARANDA RODRIGUEZ ALEJANDRO	3	12.051	0	0	12.051
	ARIAS CELIS JUAN GUILLERMO	0	0	12	52.704	52.704

TOTALES		3	12.051	12	52.704	64.755
---------	--	---	--------	----	--------	--------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Paulina Maldonado Pintr
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.
CTL / SEC / DESAM / oca